

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 1081/23

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE CONSTRUCCIÓN A LA REPOTENCIACIÓN DEL PARQUE EÓLICO “ALDEAVIEJA” Y A SUS INSTALACIONES DE EVACUACIÓN, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO Y OJOS ALBOS (ÁVILA).

EXPEDIENTES: PE-3. TITULAR: ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.

Mediante Resolución de 2/3/2023 de este Servicio Territorial se ha otorgado Autorización administrativa previa y de construcción al desmantelamiento del parque eólico existente “Aldeavieja”, la instalación de 4 nuevos aerogeneradores de 6.000 kW de potencia unitaria, resultando una potencia total instalada de 24 kW, la infraestructura de evacuación a través de 2 líneas subterráneas de 33 kV hasta la nueva SET “Aldeavieja”, la propia subestación y la obra civil necesaria.

Se ha advertido un error en el valor de la primera potencia de la subestación proyectada incluido en la parte resolutive de dicha Resolución, por lo que se procede a:

Primero. Realizar la siguiente corrección.

Donde dice:

Nueva subestación “Aldeavieja” a 33/132 kV de 23/40 MVA.

Debe decir:

Nueva subestación “Aldeavieja” a 33/132 kV de 35/40 MVA.

Segundo. Notificar a los interesados la presente corrección y enviarla para su publicación al BOCyL y BOP de la provincia de Ávila.

Ávila, 20 de abril de 2023.

El Jefe del Servicio Territorial, *Robero Barroso Peña*.